



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6844

19/01/2017

15520

**AUTOR/A:** PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

#### RESPUESTA:

La Concesión del Aprovechamiento Hidroeléctrico de la Central del Pueyo se realiza de forma temporal por la Confederación Hidrográfica del Ebro al haber revertido al Estado una vez caducada la referida concesión en 2004.

De acuerdo con la legislación vigente, los artículos 165 bis y 132 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, una vez revertida al Estado se adscriben todas las instalaciones a la Confederación que goza de un plazo fijado en la resolución que declara la caducidad de la concesión para promover el correspondiente concurso público para el aprovechamiento del salto. Entre tanto, la Confederación está autorizada para gestionar temporalmente el salto hasta la resolución del anterior concurso.

En relación con la información solicitada relativa a los rendimientos obtenidos desde ese momento se debe considerar que tras 75 años de concesiones, las instalaciones se encontraban en una situación de falta de un mantenimiento óptimo al saber el entonces concesionario que iban a revertir en el Estado. Desde el año 2013, la Confederación Hidrográfica del Ebro se ha encargado de la puesta al día y mejora de su mantenimiento.

Igualmente la volatilidad y variabilidad del precio de la electricidad no hace posible una determinación fija de los referidos.

En cuanto esté plenamente operativa volverá a sacarse a concurso.

Madrid, 21 de marzo de 2017